



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO POR EL TURNO INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL QUE ACREDITEN UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PERSONAL ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DOMÉSTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (210090).

La Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, convoca pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para cubrir 5 plazas para el ingreso, mediante turno independiente de personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos. Estas plazas corresponden a la Oferta de Empleo Público para 2019 en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo establecido en la base 1.5 de la Resolución de 1 de octubre de 2021, mencionada, la realización de los ejercicios de la oposición tendrá lugar a partir de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, la base 4.3. establece que “La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de Aragón. En dicha Resolución se señalará lugar y fecha definitiva del primer ejercicio”.

No obstante lo anterior, se considera oportuno poner en conocimiento de las personas aspirantes la fecha establecida para realización del ejercicio, que tendrá lugar el día será el día **25 de octubre de 2025**, sábado.

La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos incluirá el lugar y hora fijados para la realización de los citados ejercicios. Por lo tanto, esta nota informativa tiene el carácter de previsión, que deberá ser confirmada de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en las bases que rigen la convocatoria a la que se hace referencia.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
Sara Rodríguez Bayona